

PROCESO: EJECUTIVO
Rad. 2018-00499
DEMANDANTE: HERNANDO JOSE GUTIERREZ PLATA
DEMANDADO: JAIME ALBERTO MORON CARDENAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Hoy 27 de octubre de Dos Mil Veintidós (2022), la suscrita Secretaría del Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta, en atención a lo ordenado por el superior en el auto del Veintinueve (29) de Junio de Dos Mil Veintidós (2022) en el cual se revocaron los numerales 1, 2, 3 y 4, ordenando seguir adelante la ejecución sin liquidar costas en la instancia superior, procede hacer la liquidación de costas ordenada en el acta No.17 del Veintinueve (29) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2021) al tenor del art. 366 del C.G. del P., en la siguiente forma:

| | |
|------------------------|----------------|
| Agencias en derecho | \$1.610.000,00 |
| Gastos de notificación | ----- |
| SUMAN | \$1.610.000,00 |

Son: UN MILLON SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/Cte. (\$1.610.000,00)

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
Secretaria

PROCESO: EJECUTIVO

Rad. 2018-00499

DEMANDANTE: HERNANDO JOSE GUTIERREZ PLATA

DEMANDADO: JAIME ALBERTO MORON CARDENAS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Hoy 27 de octubre de Dos Mil Veintidós (2022), paso este proceso al despacho de la jueza informando que se procedió a liquidar las costas tal como fue ordenada en el auto de Sentencia. Ordene.

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, 27 de octubre de Dos mil Veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede y en vista de que la liquidación de costas realizada por secretaría se ajusta a lo dispuesto en el art. 366 del C.G.P., consideramos aprobarla.

Notifíquese,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ

JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTA MARTA

Por estado No. 125 de fecha 28 de octubre de 2022, se notificará el auto anterior.

Santa Marta,

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES.

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **574997b3f5bc52494bd763d5f228215d64e67630a55a3696cc8a56be92868c41**

Documento generado en 27/10/2022 12:51:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>